

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN N° 02/2026

Los Polvorines, 15 de abril de 2026.-

VISTO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, el Régimen Electoral Universitario – REU (Resolución CS N°9789); el Régimen General de Estudios – RGE (Resolución CS N° 7613); el Cronograma Electoral 2026 (Resolución CS N° 9748); la Resolución de Consejo Superior N° 9856 que designa a los miembros de la Junta Electoral; la Resolución N°1/26 de la Junta Electoral, el Expediente N°11515/25; y,

CONSIDERANDO:

-Que la Junta Electoral publicó los padrones provisorios de todos los claustros a fin de dar cumplimiento con el cronograma electoral del año 2026;

-Que, la Junta Electoral a través de la Resolución N°1 dió respuesta a los reclamos a los padrones realizados en los plazos establecidos;

-Que, por un error material, no se incorporaron en la Resolución N°1/26 de la Junta Electoral los reclamos de:

1-Facundo Maldonado Farías DNI 41970482, solicita su incorporación al padrón de Graduados/as IDH.

2-Lautaro Daniel Tacchini DNI 39100535, solicita su incorporación a los padrones.

3-Ignacio Ariel Gordillo DNI 31034395, solicita su incorporación a los padrones.

4-Cynthia Edith Quinteros DNI 36172084, solicita su incorporación a los padrones.

5-Edgar Alejandro Bea, DNI 22564085, solicita su incorporación a los padrones.

6-Rocío Andrea Bustelo DNI 33159684, solicita su incorporación a los padrones.

7-Roberto Ignacio Ben DNI 25427795, solicita su incorporación a los padrones.

8-Ana Lucía Nieto DNI 30038401, solicita su incorporación a los padrones.

9-Santiago Fernández Ceci DNI 32724451, solicita su incorporación a los padrones.

10-Gustavo Goyochea DNI , solicita cambiar de padrón, del de No Docentes al de Graduados/as del IDH.

-Que, se han recibido en los plazos correspondientes, impugnaciones a la Resolución N° 1 de la Junta Electoral, a saber:

1-María Paula Micaela Segovia DNI 35930545, solicita a la junta electoral su incorporación en el padrón de graduados/as del ICO ya que su caso se encuentra en los márgenes establecidos del Art. 22 del REU (Régimen Electoral Universitario).

2-Ángel Nicolás Juárez DNI 36073110, solicita a la junta electoral cambiar de padrón a fin de formar parte del padrón de graduados/as del ICI.

3-Romina Morinigo DNI 43776739, solicita su incorporación al padrón de Estudiantes, según lo establecido en el ART. 44 del Estatuto.

4-Miguel Gorosito DNI 34452968, solicita su incorporación al padrón de Estudiantes, según lo establecido en el ART. 44 del Estatuto.

5-Solange Pitronaci DNI 38043908, solicita su incorporación al padrón de Estudiantes, según lo establecido en el ART. 44 del Estatuto.

6-Bárbara Vega DNI 41210240, solicita su incorporación al padrón de Estudiantes, según lo establecido en el ART. 44 del Estatuto.

7-Luz Esperanza Rojas Centurión DNI 95285111, solicita pertenecer al Padrón de Estudiantes ICO ya que actualmente se encuentra cursando el Profesorado de Geografía.

-Que, por Memorándum N°10/26 la Junta Electoral consultó a la Dirección de Estudiantes y Docentes de la Secretaría Académica la pertinencia de los recursos recibidos en lo que respecta a los padrones de estudiantes.

-Que, por Memorándum N°8/26 la Junta Electoral consultó a la Dirección de Títulos y Planes de la Secretaría Académica la pertinencia de los recursos recibidos en lo que respecta a el/los padrones de Graduados/as.

-Que, por Memorándum n°9/26 la Junta Electoral consultó a la Dirección de Administración de Personal de la Secretaría de Administración la pertinencia de los recursos recibidos a los padrones de trabajadores/as de la Universidad.

-Que, en virtud de las respuestas recibidas de las áreas mencionadas, surge la necesidad de dar respuesta a cada uno de los reclamos.

POR ELLO:

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE:

1º: Dar respuesta favorable a:

- a) Facundo Maldonado Farías, corresponde incorporarlo al padrón de graduados/as del IDH.
- b) María Paula Micaela Segovia, corresponde incorporar al padrón de graduados/as del ICO.
- c) Romina Morinigo, corresponde incorporar al padrón de estudiantes ICO.
- d) Miguel Gorosito, corresponde incorporar al padrón de estudiantes ICO.
- e) Solange Pitronaci, corresponde incorporar al padrón de estudiantes IDH.
- f) Bárbara Vega, corresponde incorporar al padrón de estudiantes IDH.
- g) Rocío Andrea Bustelo, corresponde incorporar al padrón de investigadores docentes y docentes asistentes del IDH.
- h) Roberto Ignacio Ben, corresponde incorporarlo al padrón de investigadores docentes y docentes asistentes del IDH.
- i) Ángel Nicolás Juárez, se da lugar a su solicitud de integrar el padrón de graduados/as del ICI.

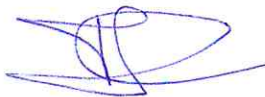
2º: No dar curso a lo solicitado por:

- a) Gustavo Goyochea, ya que el REU (Régimen Electoral Universitario) establece en su artículo 20 que aquellos no docentes que sean simultáneamente estudiantes y/o graduados/as, formarán parte del padrón no docente.
- b) Lautaro Daniel Tacchini, Ignacio Ariel Gordillo, Cynthia Edith Quinteros, Edgar Alejandro Bea, Ana Lucía Nieto y Santiago Fernández Ceci, ya que por su situación de revista no pueden ser incorporados al padrón de docentes.

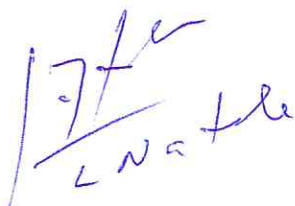
- c) Luz Esperanza Rojas Centurión, no corresponde su incorporación al padrón de estudiantes del ICO, porque tiene mayor cantidad de materias aprobadas en el IDH.

3º: Publíquese y comuníquese a los interesados. Cumplido, archívese.

FIRMAS:



CUSOLITO



IRENE LAZZARINI



Ramiro Coelho

RESOLUCIÓN JUNTA ELECTORAL N° 02/2026